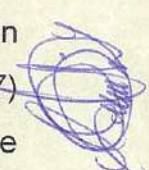



**ADENDA NÚMERO 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y LA ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA Y SUS AGREMIADOS.**

En la ciudad de Guatemala, el 29 de noviembre de dos mil veinticuatro, **Nosotros: I) MARCO LIVIO DÍAZ REYES**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil quinientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cuatro mil setecientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2549 84797 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la **SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, calidad que acredito con los documentos siguientes: **a)** Fotocopia del Acuerdo de Directorio número cinco guion dos mil veinte (5-2020) de fecha siete de abril de dos mil veinte; y, **b)** Fotocopia de Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y siete guion dos mil veinte (037-2020), de fecha catorce de abril de dos mil veinte, asentada en el libro para actas de toma de posesión de la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, correspondiéndole el número de folio cero cero cero dos mil cuarenta y cuatro (0002044). Señalo como lugar para recibir notificaciones el nivel ocho (8) edificio Torre SAT, ubicado en la séptima (7ª) avenida tres guion setenta y tres (3-73), zona nueve (9), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **"LA SAT"**. **II) MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CHOCOOJ**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil cuatrocientos sesenta y uno espacio treinta y tres mil novecientos noventa y seis espacio cero ciento uno (2461 33996 0101), extendido

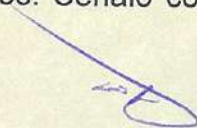


por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de: **Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal** de la Asociación Civil denominada **ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de marzo del dos mil veintidós, por el Notario Luis Francisco Say Poncio, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número cuatrocientos dos (402), folio cuatrocientos dos (402) del libro noventa y dos (92) de Nombramientos. Señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Las Américas, dieciocho guion treinta y seis (18-36), zona trece (13), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **"ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA"**; **III) MARIO ROBERTO PORRES CUESTA** de setenta y un (71) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil quinientos diecisiete espacio setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis espacio cero ciento uno (2517 79696 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **RAPIPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con a) Fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, por el Notario Otto Alejandro Sierra Palencia, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número seiscientos sesenta mil trescientos treinta y tres (660333), folio setecientos cuarenta y dos (742), del libro ochocientos uno (801) de Auxiliares de Comercio con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós. Señalo como lugar para recibir notificaciones calzada Roosevelt, treinta y tres guion ochenta y seis (33-86), Edificio Ilumina, oficina seiscientos dos (602), zona siete (7) municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **"RAPIPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**; **IV) JOSUÉ MARIANO ANTILLÓN FLORES** de veintinueve (29) años de edad, casado,





guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil seiscientos sesenta y tres espacio cincuenta y dos mil seiscientos veintiséis espacio cero ciento uno (2663 52626 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **COMPAÑÍA INTEGRADA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el cinco de agosto de dos mil veintiuno, por el Notario José Arnoldo Rubio Escobar, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número seiscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y cinco (632885), folio novecientos veintisiete (927), del libro setecientos ochenta y tres (783) de Auxiliares de Comercio, con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. Señalo como lugar para recibir notificaciones la décima (10<sup>a</sup>.) calle, trece guion veinticinco (13-25), zona uno (1), segundo (2<sup>o</sup>.) nivel, oficina número doce (12) municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como “**COMPAÑÍA INTEGRADA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**”; **V) RODRIGO ENRIQUE NAVARIJO CRUZ**, de veinticinco (25) años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número tres mil treinta y tres espacio cero tres mil doscientos doce espacio cero ciento ocho (3033 03212 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **COURIEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el tres de febrero de dos mil veintidós, por el Notario Wuilver Alexander González Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres (652643), folio ciento ochenta (180), del libro setecientos noventa y siete (797) de Auxiliares de Comercio, con fecha siete de marzo de dos mil veintidós. Señalo como

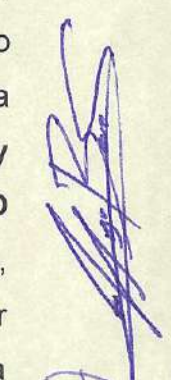
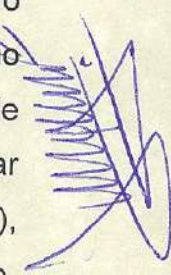




lugar para recibir notificaciones la diecisiete (17) calle "A", cuarenta y ocho guion sesenta y siete (48-67), zona cinco (5), colonia la Chácara, municipio de Guatemala y departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como "**COURIEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**"; **VI) GILMAR DAVID FORKEL MORALES**, de treinta y tres (33) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil trescientos veintiséis espacio sesenta y tres mil setecientos cincuenta espacio cero ciento uno (2326 63750 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **GRUPO ENCARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el tres de junio de dos mil veintiuno, por el Notario Julio Alberto Núñez Mejía, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número seiscientos veinticinco mil ochocientos veintiséis (625826), folio ochocientos sesenta y uno (861), del libro setecientos setenta y seis (776) de Auxiliares de Comercio, con fecha nueve de junio de dos mil veintiuno. Señalo como lugar para recibir notificaciones la primera (1ª.) calle "A", diecisiete guion noventa y tres (17-93), Vista Hermosa dos (2), zona 15, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como "**GRUPO ENCARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**"; **VII) HUGO EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ**, de veintinueve (29) años de edad, soltero, guatemalteco, Empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil setecientos ocho espacio treinta y tres mil novecientos setenta y ocho espacio cero ciento uno (2708 33978 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la entidad denominada **GA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el


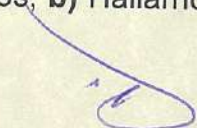


dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, por la Notaria Ana Elizabeth Meneses Müller, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número seiscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete (642147), folio cuatrocientos dieciocho (418), del libro setecientos noventa (790) de Auxiliares de Comercio con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. Señalo como lugar para recibir notificaciones Avenida Hincapié, diecinueve guion treinta y nueve (19-39), zona trece (13), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **"GA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**; VIII) **GLORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CABRERA**, de veintitrés (23) años de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número tres mil diez espacio setenta y siete mil quinientos veinticinco espacio cero ciento uno (3010 77525 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Administrador Único y Representante Legal**, de la entidad denominada **SERVICOURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, por el Notario Teddy Andrés Grajeda Boche, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número setenta y seis mil ochocientos veinticinco (76825), folio cuatrocientos ochenta y seis (486), del libro ciento setenta (170) de Sociedades Mercantiles con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. Señalo como lugar para recibir notificaciones la dieciocho (18) calle, catorce guion treinta (14-30), zona trece (13), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **"SERVICOURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA"**; IX) **CARLOS FEDERICO BARRIENTOS GONZÁLEZ**, de treinta y seis (36) años de edad, soltero, guatemalteco, Empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil doscientos cincuenta espacio setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho espacio cero ciento uno (2250 75768 0101), extendido por el





Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Gerente Comercial y Representante Legal** de la entidad denominada **LECESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el seis de julio de dos mil veintitrés, por el Notario Pablo David Mérida Bol, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número setecientos cinco mil setenta y cinco (705075), folio trescientos treinta y cinco (335), del libro ochocientos diecinueve (819) de Sociedades Mercantiles con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés. Señalo como lugar para recibir notificaciones la veinte (20) calle, veinticuatro guion sesenta (24-60), zona diez (10), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **“LECESA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**; y, **X) ANA GABRIELA PASTOR AGUILAR**, de treinta y tres (33) años de edad, soltera, guatemalteca, Contador Público, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil sesenta y uno espacio cero cero setecientos noventa y cinco espacio cero ciento uno (2061 00795 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal** de la entidad denominada **HETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con fotocopia del acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, por la Notaria Ana Elizabeth Meneses Müller, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el registro número seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete (684297), folio quinientos cincuenta (550), del libro ochocientos once (811) de Auxiliares de Comercio con fecha siete de julio de dos mil veintidós. Señalo como lugar para recibir notificaciones la dieciocho (18) calle catorce guion treinta (14-30), zona trece (13), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y, en lo sucesivo, la entidad que represento podrá denominarse como **“HETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. Las partes en las calidades con que actuamos manifestamos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos

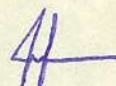




en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y, **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de **ADENDA NÚMERO 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y LA ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA Y SUS AGREMIADOS**, de conformidad con las cláusulas siguientes.-----

**PRIMERA: BASE LEGAL.** La presente Adenda se suscribe con fundamento en los artículos: 24, 34, 154 y 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 22, 23, 29, 41 inciso d) y 44 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria; 101 "A" del Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; 1, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Número 58-90 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros; 21 y 22 numeral 1, del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; 5, 6, 9, 18, 19, 21, 24 y 39 del Acuerdo Ministerial Número 469-2008 Resolución Número 223-2008 (COMIECO-XLIX) del Consejo de Ministros de Integración Económica. Código Aduanero Uniforme Centroamericano CAUCA; 5 literales d), e) y, v); 99, 118, 120, 147 incisos a), b), c) y f); y, 567 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA-; y, 25) numerales 4), 5) y 26) del Acuerdo de Directorio Número 007-2007, Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria. -----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Que, con fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se suscribió el "**CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y LA ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA Y SUS AGREMIADOS**", el cual en su cláusula décima quinta determina que "*Las Empresas Courier autorizadas como Auxiliares de la Función Pública Aduanera en Guatemala, agremiados o no agremiados a la "ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA", podrán adherirse al presente Convenio; dicha*





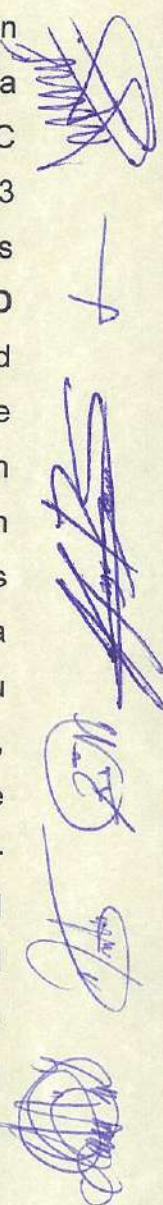
adhesión se realizará a través de Adenda al presente Convenio que deberá cumplir con las mismas formalidades y formará parte integral del mismo.”-----

**TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA.** La suscripción de la presente adenda tiene por objeto la adhesión al **CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y LA ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA Y SUS AGREMIADOS**, de las entidades siguientes: 1) **RAPIPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**; 2) **COMPAÑÍA INTEGRADA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**; 3) **COURIEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**; 4) **GRUPO ENCARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**; 5) **GA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**; 6) **SERVICOURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**; 7) **LECESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**; y, 8) **HETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**.-----

**CUARTA: DE LA ADHESIÓN DE EMPRESAS COURIER.** El Convenio Marco en su cláusula **DECIMA QUINTA**, indica que: “Las Empresas Courier autorizadas como Auxiliares de la Función Pública Aduanera en Guatemala, agremiados o no agremiados a la “**ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA**”, podrán adherirse al presente Convenio; dicha adhesión se realizará a través de Adenda que deberá cumplir con las mismas formalidades y formará parte integral del mismo”. En ese sentido, se determina lo siguiente: **a)** A través de carta de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, la entidad denominada **RAPIPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Administrador Único y Representante Legal Mario Roberto Porres Cuesta, manifiesta el interés de adhesión de su representada al “Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus Agremiados”, en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0783-2023 de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés; **b)** A través de carta de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, la entidad denominada **COMPAÑÍA INTEGRADA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Administrador Único y Representante Legal, Josué Mariano Antillón Flores, manifiesta el interés de adhesión de su representada al “Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y la



ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus Agremiados”, en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0802-2023 de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés; **c)** A través de carta de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, la entidad denominada **COURIEX, SOCIEDAD ANONIMA**, por medio de su Administrador Único y Representante Legal, Rodrigo Enrique Navarizo Cruz, manifiesta el interés de adhesión de su representada al Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria **-SAT-** y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus Agremiados, en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0803-2023 de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés; **d)** A través de carta de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, la entidad denominada **GRUPO ENCARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Administrador Único y Representante Legal, Gilmar David Forkel Morales, manifiesta el interés de adhesión de su representada al Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria **-SAT-** y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus Agremiados, en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0801-2023 de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés; **e)** A través de carta de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, la entidad denominada **GA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Administrador Único y Representante Legal, Hugo Eduardo Barrios Rodríguez, manifiesta el interés de adhesión de su representada al Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria **-SAT-** y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus agremiados en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0286-2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; **f)** A través de carta de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, la entidad denominada **SERVICOURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Administrador Único y Representante Legal, Gloria Guadalupe Hernández Cabrera, manifiesta el interés de adhesión de su representada al Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria **-SAT-** y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus agremiados en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0290-2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil





veinticuatro; **g)** A través de carta de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, la entidad denominada **LECESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Representante Legal, Carlos Federico Barrientos González, manifiesta el interés de adhesión de su representada al Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria **-SAT-** y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus agremiados en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0272-2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro; y, **h)** A través de carta de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, la entidad denominada **HETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de su Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, Ana Gabriela Pastor Aguilar, manifiesta el interés de adhesión de su representada al Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Superintendencia de Administración Tributaria **-SAT-** y la ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA y sus agremiados en respuesta al comunicado CAR-SAT-IAD-0241-2024 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro. -----

**QUINTA: AUTORIZACIÓN COMO AUXILIARES:** De conformidad a la cláusula décima quinta del Convenio de cooperación e intercambio de información en cuestión, se ha verificado que las Empresas Courier solicitantes están autorizadas como Auxiliares de la Función Pública Aduanera, de conformidad con la información siguiente: **1) RAPIPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución RA-2023-IAD-DGA-911 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; **2) COMPAÑÍA INTEGRADA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución CR-2024-IAD-DGA-286 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; **3) COURIEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución CR-2023-IAD-DGA-1701 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; **4) GRUPO ENCARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución CR-2024-IAD-DGA-1345 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; **5) GA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución RA-2023-IAD-DGA-3122 del Departamento de Gestión Aduanera de la






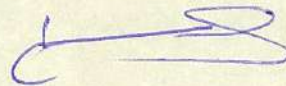
Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; 6) **SERVICOURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución CR-2023-IAD-DGA-421 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; 7) **HETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución CR-2023-IAD-DGA-1081 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT"; y, 8) **LECESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, autorizada a través de la Resolución CR-2024-IAD-DGA-501 del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas de "LA SAT".

**SEXTA: RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO.** Manifestamos los otorgantes en nombre de nuestras respectivas representadas que, aceptamos y ratificamos que se mantienen inalterables las estipulaciones, condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y LA ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA Y SUS AGREMIADOS** suscrito el cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** "LAS PARTES" manifestamos que hemos leído íntegramente el contenido de la presente adenda y enteradas de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos, y firmamos en un (1) ejemplar, el cual queda contenido en doce (12) hojas de papel tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso, quedando en poder de cada signatario uno de los originales.




**Marco Livio Díaz Reyes**  
Superintendente de Administración Tributaria  
**SUPERINTENDENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**




**Marco Antonio Martínez Chocooj**  
Presidente de la Junta Directiva y  
Representante Legal  
**ASOCIACIÓN CLADEC GUATEMALA**






---

**Mario Roberto Porres Cuesta**  
Representante Legal  
**RAPIPUERTA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**



---

**Josué Mariano Antillón Flores**  
Administrador Único y Representante Legal  
**COMPañÍA INTEGRADA DE SERVICIOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**



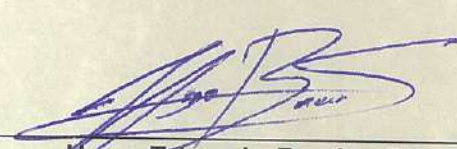
---

**Rodrigo Enrique Navarajo Cruz**  
Representante Legal  
**COURIEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**




---

**Gilmar David Forkel Morales**  
Representante Legal  
**GRUPO ENCARGO, SOCIEDAD**  
**ANÓNIMA**




---

**Hugo Eduardo Barrios Rodríguez**  
Representante Legal  
**GA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**




---

**Gloria Guadalupe Hernández Cabrera**  
Administrador Único y Representante Legal  
**SERVICOURIER, SOCIEDAD ANÓNIMA**



---

**Carlos Federico Barrientos González**  
Representante Legal  
**LECESA, SOCIEDAD ANÓNIMA**



---

**Ana Gabriela Pastor Aguilar.**  
Presidente del Consejo de Administración y  
Representante Legal  
**HETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**